



*RESOLUCION No. SDH-000249  
28 DE JUNIO DE 2023*

*“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912, fue nombrado mediante Resolución SDH-109 de 19 de junio de 2019, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación radicada con el No. 2023ER2788001 del 27 de junio de 2023, con alcance radicado con el No. 2023ER27823301 de igual fecha, **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA** presentó renuncia irrevocable al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece:

*“La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

*(...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora.”*

Que el artículo 5º de la Ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de personal de la Secretaría

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



*RESOLUCION No. SDH-000249  
28 DE JUNIO DE 2023*

*“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario”*

Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Cobro, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos del 28 de junio de 2023, expedida por la Subdirección del Talento Humano, **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Cobro.

Que mediante **Memorando No. 2023IE01803001 del 28 de junio de 2023**, suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó a la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento de **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Cobro.

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que conforme a lo anterior, es procedente la aceptación de la renuncia presentada por **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA** y la provisión definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Cobro.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del 28 de junio de 2023, la renuncia presentada por **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.002.392.912**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO 2º.** Nombrar a **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.002.392.912**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, asignado a la Dirección Distrital de Cobro.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**RESOLUCION No. SDH-000249**  
**28 DE JUNIO DE 2023**

*“Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario”*

**ARTÍCULO 3º.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.392.912.

**ARTÍCULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Consuelo Blanco Garzón – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Paula Mariana Ocampo Maya – Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA